

Expediente: 3880/21

Carátula: VILLAGRA HECTOR MANUEL DE JESUS C/ ARANCIBIA MIGUEL HUGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23254980099 - VILLAGRA, HECTOR MANUEL DE JESUS-ACTOR

9000000000 - ARANCIBIA, MIGUEL HUGO-DEMANDADO

23254980099 - SAL PAZ, SANTIAGO PEDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3880/21



H106018404084

JUICIO: VILLAGRA HECTOR MANUEL DE JESUS c/ ARANCIBIA MIGUEL HUGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3880/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/03/2025 presentado por el letrado SAL PAZ,SANTIAGO:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209546422257, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$10.737,71.- en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$11.671,42.- de honorarios menos \$933,71.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco HIPOTECARIO de titularidad del letrado SAL PAZ, SANTIAGO M.P. N°5992, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23254980099, CBU: 0440076-9-4000018461856-3, CTA. n° 4-076-0001846185-6, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209546422257, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2.100,86.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.167,14.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$933,71.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM 3880/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$11.671,42

10%\$1.167,14

8%\$933,71

Total orden de pago\$10.737,71

Transferencia caja\$2.100,86

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.